



CONTRALORÍA GENERAL DEL ESTADO

AUDITORÍA EXTERNA DP ESMERALDAS

DR10-DPE-AE-0051-2015

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ROCAFUERTE

INFORME GENERAL

Examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

TIPO DE EXAMEN :

EE

PERIODO DESDE : 2012/01/02

HASTA : 2013/12/31

EXAMEN ESPECIAL a: La presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social de la Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Rocafuerte.

SIGLAS Y ABREVIATURAS UTILIZADAS

| | |
|-------|--|
| AE | Auditoría Externa |
| CPPCS | Consejo de Participación Ciudadana y Control Social |
| DPE | Delegación Provincial Esmeraldas |
| DR10 | Dirección Regional 10 |
| E | Encargado, Encargo |
| GADPR | Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte |

ÍNDICE

| CONTENIDO | Página |
|---|--------|
| Siglas y Abreviaturas | |
| Carta de presentación | |
| CAPÍTULO I - INFORMACIÓN INTRODUCTORIA | |
| Motivo del examen | 2 |
| Objetivos del examen | 2 |
| Alcance del examen | 2 |
| Base legal | 2 |
| Estructura orgánica | 3 |
| Objetivos de la entidad | 3 |
| Monto de recursos examinados | 4 |
| Servidores relacionados | 4 |
| CAPÍTULO II - RESULTADOS DEL EXAMEN | |
| Informe de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, fueron presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. | 5 |



Ref. Informe aprobado el:

FECHA: 10 ABR 2015

CARGO: Directora Regional

Firma: [Firma manuscrita]

Esmeraldas,

Señora

Presidenta

Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rocafuerte

Rocafuerte, Rioverde

De mi consideración:

La Contraloría General del Estado, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, efectuó el examen especial a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, conforme lo establecen los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, cantón Rioverde, provincia de Esmeraldas.

Nuestra acción de control se efectuó de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado. Estas normas requieren que el examen sea planificado y ejecutado para obtener certeza razonable de que la información y la documentación examinada no contienen exposiciones erróneas de carácter significativo, igualmente que las operaciones a las cuales corresponden, se hayan ejecutado de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, políticas y demás normas aplicables.

Debido a la naturaleza de la acción de control efectuada, los resultados se encuentran expresados en los comentarios, conclusiones y recomendaciones que constan en el presente informe.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, las recomendaciones deben ser aplicadas de manera inmediata y con el carácter de obligatorio.

Atentamente,

Dios, Patria y Libertad,

Dra. Sandra Patricia Piedra Velasco

Delegada Provincial de Esmeraldas, encargada

CAPITULO I

INFORMACION INTRODUCTORIA

Motivo del examen

El examen especial en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, fue realizado con cargo a imprevistos del Plan Anual de Control del año 2014, de la Delegación Provincial de Esmeraldas de la Contraloría General del Estado, en cumplimiento a la disposición de la Contralora General del Estado, subrogante, contenida en el memorando 1183-A DPyEI – GISyE de 22 de agosto de 2014 y de conformidad a la Orden de Trabajo 0080-DR10-DPE-2014 de 16 de septiembre de 2014, suscrita por el Delegado Provincial.

Objetivo general del examen

- Verificar que la entidad haya presentado los informes de rendición de cuentas correspondiente a los años 2012 y 2013, la conformidad de las disposiciones legales inherentes en cada caso.

Objetivos específicos del examen

- Verificar que el informe de rendición de cuentas del año 2012 haya sido presentado en forma física al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.
- Verificar que el informe de rendición de cuentas del año 2013 haya sido subido al sistema informático que mantiene el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Base legal

De conformidad con la Ley 2000-29 publicada en el Registro Oficial 193 de 27 de octubre de 2000, se promulga la Ley Orgánica de Juntas Parroquiales Rurales, con la que se materializa la desconcentración administrativa del gobierno central, hacia las juntas parroquiales en su condición de gobiernos seccionales autónomos.

Cue (Dxs)

Según el artículo 63 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Están integrados por los órganos previstos en dicho Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden.

Estructura orgánica

De conformidad al Reglamento Orgánico Estructural y Funcional el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte cuenta con la siguiente estructura Orgánica, distribuida por niveles así:

Nivel Directivo Directorio, Presidente y Vocales

Nivel Ejecutivo Presidente

Administrativo Secretaría - Tesorería.

Objetivos de la entidad

En concordancia a lo señalado en el artículo 64 y 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, los principales objetivos del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, son los siguientes:

- a. Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- b. Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales.
- c. Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal.
- d. Elaborar el plan parroquial rural de desarrollo: d de ordenamiento territorial y las

Cu (TRES)

políticas públicas: ejecutar las acciones de ámbito parroquial que se deriven de sus competencias, de manera coordinada con la planificación cantonal y provincial; y realizar en forma permanente el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.

- e. Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley.

Monto de recursos examinados

Debido al alcance y naturaleza del examen especial efectuado, no se analizaron recursos económicos.

Servidores relacionados

| NOMBRES Y APELLIDOS | CARGO | Período de gestión | |
|--------------------------------|-----------------------|--------------------|------------|
| | | Desde | Hasta |
| José Silverio García Hernández | Presidente | 2012-01-01 | 2014-05-14 |
| Meivi Daniela Colobon Sandoval | Secretaria - Tesorera | 2012-01-01 | 2014-05-14 |

Gu (CUATRO)

CAPÍTULO II

RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

Informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, fueron presentados al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social

Del análisis a la información y documentación relacionada con la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, se obtuvieron los siguientes resultados:

Con oficio 003 y 004-DR10-DPE-AE-GADPR-2014 de 22 de septiembre de 2014, el equipo de auditoría solicitó al expresidente y a la exsecretaria-Tesorera, respectivamente; la información referente a la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte.

Con oficio de 22 de septiembre de 2014, dirigido al equipo de auditoría, el Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, en funciones durante el período analizado, señaló:

“... EN EL SEGUNDO PUNTO: Sírvase encontrar Sr. Auditor la presentación de los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013 del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, al Consejo de Participación Ciudadana y Control Social debidamente certificados por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social. Además el físico del recibido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social. De los años 2012 y 2013.- TERCER PUNTO.: A lo que se refiere al tercer punto; me permito informarle Señor Auditor que para el año 2012 el CPCCS no contaba con el sistema de carga de información, por lo que se procedió a la entrega en físico de la información documentado, de lo cual adjunto el documento del recibido del informe entregado.- Para el año 2013 ya se contó con el sistema de carga de información y dando cumplimiento a lo dispuesto por la ley, se procedió a la debida carga del informe de rendición de cuentas del año 2013, pero el sistema no arrojó el mensaje de confirmación a los correos electrónicos que le indicamos sobre la carga exitosa del mismo; por lo que solicitamos al CPCCS se digne conferirnos una copia certificada de haber cumplido con la carga de la información y si hubo el mensaje de correo electrónico receptado al CPCCS, por lo que adjunto el documento emitido por el Concejo de Participación Ciudadana y Control Social. Y la información entregada...”

El Delegado Provincial del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, con oficio 437-CPCCS-E-2014 de 28 de octubre de 2014; certificó que el Gobierno Autónomo

 (Lince)

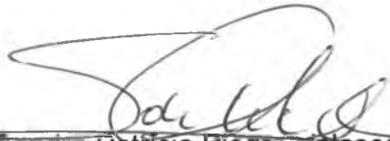
Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, consta en la lista de las entidades que presentaron el informe de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013; dando cumplimiento a lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Con oficios 005 y 006-DR10-DPE-AE-GADPR-2014 de 24 de noviembre de 2014, los resultados comentados fueron comunicados al Presidente y Secretaria - Tesorera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, en funciones durante el período analizado.

Conclusión

El Presidente y Secretaria-Tesorerera del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, si presentaron los informes de rendición de cuentas de los años 2012 y 2013; de conformidad con lo establecido en los artículos 11 y 12 de la Ley Orgánica del Consejo de Participación Ciudadana y Control Social.

Cum (SEIS)



Dra. Sandra Patricia Piedra Velasco

Delegada Provincial de Esmeraldas, encargada